O.G.I.M.
SERVICIO DE MANTENIMIENTO
Edificio Mantenimiento – Campus Externo
28871 Alcalá de Henares (Madrid)
Teléfonos: 91 885 4565 - 91 885 4566
Fax: 91 885 5124
mantenimiento@uah.es

UNIVERSIDAD DE ALCALÁ, PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE DIVERSOS SISTEMAS DE CONTROL (BMS) DE CLIMATIZACIÓN INSTALADOS EN LOS DIFERENTES EDIFICIOS PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ

Código Seguro De Verificación	sajW3gi/8jjP+RvWqxKEtQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ocaña Miguel - DIRECTOR OFICINA DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y MANTENIMIENTO	Firmado	12/11/2021 09:52:26
Observaciones		Página	1/14
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/sajW3gi/8jjP+RvWqxKEtQ==		

O.G.I.M.
SERVICIO DE MANTENIMIENTO
Edificio Mantenimiento – Campus Externo
28871 Alcalá de Henares (Madrid)
Teléfonos: 91 885 4565 - 91 885 4566
Fax: 91 885 5124
mantenimiento@uah.es

UNIVERSIDAD DE ALCALÁ, PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD

ÍNDICE DE CONTENIDOS

	Pág.
1.- OBJETO DEL CONTRATO	3
2.- INSTALACIONES OBJETO DEL CONTRATO	3
3.- NORMATIVA DE APLICACIÓN	5
4.- INSPECCIÓN INICIAL DE LAS INSTALACIONES	6
5.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA EXIGIBLE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	6
6.- METODOLOGÍA DE TRABAJO	7
7.- RELACIÓN DE ACTIVIDADES Y FRECUENCIAS QUE SECONTRATAN	7
7.1.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO PROGRAMADO: OPERATIVA Y CONTENIDO	7
7.2.- MANTENIMIENTO CORRECTIVO NO PROGRAMADO	11
8.- HORARIO DE TRABAJO	12
9.- SUMINISTRO DE MATERIALES	12
10.- EQUIPOS, HERRAMIENTO Y MEDIOS AUXILIARES	13
11.- INFORMES-PARTES DE ASISTENCIA TÉCNICA	13
12.- FORMACIÓN	13
13.- COOPERACIÓN EN PROGRAMAS DE EFICIENCIA Y AHORRO ENERGÉTICO	13
14.- MODIFICACIONES EN LAS INSTALACIONES Y DEL SISTEMA DE CONTROL	14
15.- ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE DEL SISTEMA DE GESTIÓN	14
16.- RESPONSABILIDAD CIVIL	14
17.- CONFIDENCIALIDAD	14
18.- PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES.	14

Código Seguro De Verificación	sajW3gi/8jjP+RvWqxKEtQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ocaña Miguel - DIRECTOR OFICINA DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y MANTENIMIENTO	Firmado	12/11/2021 09:52:26
Observaciones		Página	2/14
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/sajW3gi/8jjP+RvWqxKEtQ==		

O.G.I.M.
SERVICIO DE MANTENIMIENTO
Edificio Mantenimiento – Campus Externo
28871 Alcalá de Henares (Madrid)
Teléfonos: 91 885 4565 - 91 885 4566
Fax: 91 885 5124
mantenimiento@uah.es

UNIVERSIDAD DE ALCALÁ, PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo de los diferentes Sistemas de Control y Supervisión (sistemas BMS) de las instalaciones de climatización, además de los elementos, equipos físicos (hardware) y elementos no físicos o lógicos (Software) en que está constituido, de los diferentes edificios propiedad de la Universidad de Alcalá (en lo sucesivo UAH).

Los equipos de Sistema de Control BMS objeto del contrato son los siguientes:

- Sistema de Control BMS JOHNSON CONTROLS, con software Metasys MSEA:

SUPERVISORES	VERSION	CONTROLADORES CAMPO
MS-NCE 2500-0	8.0.0.0449	FX
MS-NCE2510-0	9.0.0.4256	DC9100, DX9100, XT9100, TC9100
MS-NCE-2560-0	9.0.0.4256	TUC03
MS-NAE 3510-2	8.0.0.0449	
MS-NAE 3510-2	9.0.0.4256	FAC2612, FAC3611
MS-NAE-45-2	8.0.0.0449	
MS-NAE-5510-1	7.0.0.4400	FEC1611, FEC 2511, FEC2513, FEC2611
MS-NAE-5510-2	8.0.0.0449	
MS-NAE-5510-3	8.0.0.0449	IOM2711

- Sistema de Control BMS HONEYWELL, supervisor EBI, controladores CPO.
- Sistema de Control BMS TREND CONTROLS, supervisor 963 con controladores IQ3 e IQ4.

Con estos mantenimientos se pretende gestionar la energía de los diferentes edificios, maximizar la eficiencia en el consumo de energías y un ahorro energético repercutiendo en el ahorro económico.

Todos los requerimientos establecidos en este Pliego son de obligado cumplimiento para el contratista durante toda la duración del contrato, así como las condiciones que se estipulan en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en la normativa legal de aplicación.

Las empresas contratistas cumplirán estrictamente la obligación de comunicar documentalmente al Servicio responsable del contrato, Oficina de Gestión de Infraestructuras y Mantenimiento (en lo sucesivo O.G.I.M.), las revisiones preventivas y actuaciones correctivas en los edificios descritos en el PUNTO 2 de este PPT, al tiempo que se garantizará que los productos, sistemas específicos y régimen de funcionamiento sean compatibles con el respeto al medio ambiente.

2.- INSTALACIONES OBJETO DEL CONTRATO.

En las tablas incluidas en este punto se recogen los edificios que en la actualidad tienen instalaciones dentro del ámbito del contrato que se quiere formalizar, y son estos sobre los que se debe realizar el mantenimiento.

DIVISIÓN EN LOTES

Se considera la división en lotes del presente contrato basados en criterios de características de las instalaciones a mantener en las que se prestarán la totalidad de los servicios considerados.

Se determinan tres lotes en función del fabricante del software y hardware existente en cada edificio de la siguiente manera:

Código Seguro De Verificación	sajW3gi/8jjP+RvWqxKEtQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ocaña Miguel - DIRECTOR OFICINA DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y MANTENIMIENTO	Firmado	12/11/2021 09:52:26
Observaciones		Página	3/14
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/sajW3gi/8jjP+RvWqxKEtQ==		

O.G.I.M.
SERVICIO DE MANTENIMIENTO
Edificio Mantenimiento – Campus Externo
28871 Alcalá de Henares (Madrid)
Teléfonos: 91 885 4565 - 91 885 4566
Fax: 91 885 5124
mantenimiento@uah.es

UNIVERSIDAD DE ALCALÁ, PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD

LOTE 1: Instalaciones con sistema de Control BMS **JOHNSON CONTROLS** con modelos y características indicadas anteriormente.

Están contemplados los edificios que cuentan con el Sistema de Control y Supervisión METASYS, junto con todos los elementos en que está constituido en cada uno de los edificios que disponen de este tipo de Sistema. En este lote está incluido el sistema de cogeneración existente en el edificio Politécnico.

EDIFICIOS UNIVERSIDAD DE ALCALA. CONTROLES CLIMA JOHNSON CONTROLS						
Campus	Código	Nombre	Destino	Tipo	Superficie Útil(m2)	Sup.Const. (m2)
Alcalá Ciudad	001A	Colegio de Mínimos San Francisco de Paula	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	Edificios	5.187,68	6.638,25
Alcalá Ciudad	001B	Edificio Padre Juan de Mariana - Edificio Nuevo	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	Edificios	11.141,71	12.359,53
Alcalá Ciudad	003	Colegio de Máximos Compañía de Jesús	Facultad de Derecho	Edificios	17.816,88	21.538,76
Alcalá Ciudad	006	Colegio San Ildefonso	Rectorado	Edificios	6.325,14	8.328,53
Alcalá Ciudad	006	Colegio San Ildefonso	Residencia Univ. Lope de Vega	Edificios	0,00	0,00
Alcalá Ciudad	010	Colegio Convento Carmen Calzado	Escuela Técnica Superior de Arquitectura	Edificios	4.893,63	6.673,62
Alcalá Ciudad	019A	Cuartel del Príncipe-Biblioteca	Biblioteca Central y Museo	Edificios	9.530,37	13.260,63
Universitario	040	Edificio polivalente de Químicas	Laboratorios	Edificios	4.902,00	5.836,26
Universitario	043	Laboratorio de Genética	Biología Celular y Genética	Edificios	2,743,32	2.797,19
Universitario	054	Edificio Politécnico	Escuela Politécnica	Edificios	46.891,23	59.013,77
Universitario	064	Planta Piloto de Química Fina	Química Aplicada	Edificios	3.016,78	3.417,82
Universitario	068	Facultad de Ciencias Ambientales	Ciencias Ambientales	Edificios	5.213,49	6,335,02
Guadalajara Ciudad	080	Facultad de Educación	Administración de Magisterio	Edificios	2.813,43	3.646,27
Guadalajara Ciudad	081	Facultad de Educación	Escuela Universitaria de Magisterio Edificio A	Edificios	760,40	908,21
Guadalajara Ciudad	082	Facultad de Educación	Biblioteca de Magisterio	Edificios	1.737,78	2.520,90
Guadalajara Ciudad	084	Facultad de Educación	Escuela Universitaria de Magisterio Edificio B	Edificios	679,10	909,24
Guadalajara Ciudad	088	Facultad de Educación	Laboratorios de Magisterio	Edificios	885,77	1.097,49
Guadalajara Ciudad	087	Edificio Multidepartamental	Escuela Aparejadores	Edificios	9.345,10	11.043,25
Guadalajara Ciudad	103	Aulario - Edificio F	Aulario Facultad de Educación	Edificios	2.055,14	2.952,10

LOTE 2: Instalaciones con sistema de Control BMS **HONEYWELL**, supervisor EBI, controladores CPO.

EDIFICIOS UNIVERSIDAD DE ALCALA. CONTROLES HONEYWELL						
Campus	Código	Nombre	Destino	Tipo	Superficie Util(m2)	Sup.Const. (m2)
Alcalá Ciudad	019A	Cuartel del Príncipe-Biblioteca	Biblioteca Central y Museo	Edificios	9.530,37	13.260,63

Código Seguro De Verificación	sajW3gi/8jjP+RvWqxKEtQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ocaña Miguel - DIRECTOR OFICINA DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y MANTENIMIENTO	Firmado	12/11/2021 09:52:26
Observaciones		Página	4/14
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/sajW3gi/8jjP+RvWqxKEtQ==		

O.G.I.M.
SERVICIO DE MANTENIMIENTO
Edificio Mantenimiento – Campus Externo
28871 Alcalá de Henares (Madrid)
Teléfonos: 91 885 4565 - 91 885 4566
Fax: 91 885 5124
mantenimiento@uah.es

UNIVERSIDAD DE ALCALÁ, PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD

LOTE 3: Instalaciones con sistema de Control BMS **TREND CONTROLS**, supervisor 963 con controladores IQ3 e IQ4

EDIFICIOS UNIVERSIDAD DE ALCALA. CONTROLES TREND CONTROLS						
Campus	Código	Nombre	Destino	Tipo	Superficie Util(m2)	Sup.Const. (m2)
Alcalá Ciudad	001A	Colegio de Mínimos San Francisco de Paula	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	Edificios	5.187,68	6.638,25
Alcalá Ciudad	001B	Edificio Padre Juan de Mariana - Edificio Nuevo	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	Edificios	11.141,71	12.359,53
Alcalá Ciudad	002	Colegio de Málaga	Facultad de Filosofía y Letras	Edificios	6.664,81	8.541,07
Alcalá Ciudad	005	Colegio San Pedro y San Pablo	Gerencia	Edificios	1.822,30	2.570,73
Alcalá Ciudad	026	Colegio de Santo Tomás (CIFF)	Sociedad Condueños, Servicios de. comunicación UAH, Inspección Servicios.	Edificios	1,509,07	1.906,92
Universitario	041	Facultad de Ciencias	Ciencias Biológicas	Edificios	13.983,78	15.659,60
Universitario	042	Aulario Facultad de Ciencias	Aulario	Edificios	2.376,90	2.597,40
Universitario	044	Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud	Facultad de Medicina	Edificios	21.116,58	25.741,80
Universitario	045	Centro de Experimentación Animal	Animalario	Edificios	627,05	750,60
Universitario	048	Escuela de Enfermería y Fisioterapia	Escuela de Enfermería y Fisioterapia	Edificios	5.925,46	6.611,58
Universitario	056	Servicio de Mantenimiento	Talleres de Mantenimiento	Edificios	577,55	675,48
Universitario	059	Instalaciones Deportivas	Servicio de Deportes	Edificios	678,97	813,95
Universitario	060	Pabellón Deportivo	Pabellón Deportivo	Edificios	2.319,85	2.501,90
Universitario	067	Planta de Tratamiento de Isótopos	Instalación Radioactiva	Edificios	235,60	294,59
Guadalajara Ciudad	087	Edificio Multidepartamental	Escuela Aparejadores	Edificios	9.345,10	11.043,25
Guadalajara Provincia	093	Casa Del Doncel - Sigüenza (Guadalajara)	Restaurante-Cafetería	Edificios	1.113,27	1.605,35

EN GENERAL

Queda dentro del contrato la mano de obra y desplazamientos necesarios, tanto para realizar las revisiones como para atender los avisos de avería, incluidos materiales y equipos dentro del periodo de vigencia del contrato.

3. NORMATIVA DE APLICACIÓN

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y la Instrucción para la aplicación de la misma (B.O.E 8/3/1996).
- Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las condiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.
- Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios y sus Instrucciones Técnicas complementarias, y sucesivas modificaciones (RITE).
- Real Decreto 238/2013, de 5 de abril, por el que se modifican determinados artículos e Instrucciones Técnicas del Reglamento de Instalaciones Térmicas en los edificios aprobados por el Real Decreto 1027/2007.
- Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión (REBT) y sus instrucciones Técnicas Complementarias (ITC), BT 01 a BT-51 y sus modificaciones.

Código Seguro De Verificación	sajW3gi/8jjP+RvWqxKEtQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ocaña Miguel - DIRECTOR OFICINA DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y MANTENIMIENTO	Firmado	12/11/2021 09:52:26
Observaciones		Página	5/14
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/sajW3gi/8jjP+RvWqxKEtQ==		

O.G.I.M.
SERVICIO DE MANTENIMIENTO
Edificio Mantenimiento – Campus Externo
28871 Alcalá de Henares (Madrid)
Teléfonos: 91 885 4565 - 91 885 4566
Fax: 91 885 5124
mantenimiento@uah.es

UNIVERSIDAD DE ALCALÁ, PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD

- Real Decreto 614/2001, de 8 de junio, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico.
- Normalización nacional (NORMAS UNE) y de la CEE.
- Normas ISA99
- Normas IEC

La empresa contratista se ajustará, en todo caso, a la normativa vigente durante la duración del contrato, tomando para sí las responsabilidades que se señalan en ella.

4.- INSPECCIÓN INICIAL DE LAS INSTALACIONES

Dentro del **primer mes de vigencia del contrato**, la empresa contratista llevará a cabo una inspección inicial a las dependencias, instalaciones y edificios de la UAH, según Lote, con el fin de elaborar la diagnosis inicial del estado y situación de las instalaciones. En el caso de exposición de anomalías y/o posibles averías que puedan afectar al correcto funcionamiento de las instalaciones, el contratista iniciará el procedimiento para la corrección de las mismas.

Si al finalizar el **primer mes de vigencia del contrato**, el contratista no presentase o no formulase reparo alguno sobre el estado de las instalaciones, se considera que recibe las mismas en normal estado de conservación.

5.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA EXIGIBLE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Antes de finalizar el **primer semestre de vigencia del contrato**, el contratista deberá facilitar y entregar a UAH, toda la información técnica necesaria sobre las instalaciones a mantener, en concreto, la siguiente documentación:

1. INVENTARIO DE TODOS LOS COMPONENTES, EQUIPOS Y ELEMENTOS DE CAMPO INSTALADOS. El contratista, después de haber realizado una inspección inicial de diagnosis mencionada anteriormente, tendrá la obligación a realizar una inspección más en profundidad a las instalaciones con la que debe realizar un **informe-inventario** general de las mismas. En este informe se debe hacer constar las anomalías encontradas que puedan afectar al incumplimiento del contrato. De no existir tal circunstancia, se hará constar específicamente y que debe ser entregado en la Oficina de Gestión de Infraestructuras y Mantenimiento (O.G.I.M.), en el Servicio Central de Mantenimiento de la UAH.

   En este **informe-inventario** se deberá incluir la descripción del sistema, características de los equipos y todos los periféricos instalados; máquinas, equipos y elementos básicos de las instalaciones.

   Asimismo, la actualización de este inventario se entregará a la O.G.I.M. a la finalización del plazo inicial de vigencia del contrato y de cada una de sus prórrogas, en su caso.

2. ARQUITECTURA DEL SISTEMA. Deberá contener todos los equipos destinados al control directo de las instalaciones mediante interfaces de comunicaciones y la gestión de las señales de entradas-salidas (sondas, órdenes, estados, etc.).

3. ESQUEMAS DE PRINCIPIO DE LOS SISTEMAS DE CONTROL. Debe contener todos los esquemas de principio de control hidráulico y eléctrico, junto con todos los elementos como válvulas, sondas, actuadores, interruptores de flujo, en definitiva, todos los periféricos de la instalación.

4. ESQUEMAS ELÉCTRICOS DE LOS SISTEMAS DE CONTROL. Los trazados de las líneas de comunicaciones, tipo de cable, tipo de bus y tipo de protocolo utilizado (BACNET o el que exista)

5. LISTADO DE LAS SEÑALES DE CONTROL. Deberá contener los puntos o señales controladas en los sistemas, indicando el tipo de señal si es analógica o digital y si es entrada o salida.

Código Seguro De Verificación	sajW3gi/8jjP+RvWqxKEtQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ocaña Miguel - DIRECTOR OFICINA DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y MANTENIMIENTO	Firmado	12/11/2021 09:52:26
Observaciones		Página	6/14
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/sajW3gi/8jjP+RvWqxKEtQ==		

O.G.I.M.
SERVICIO DE MANTENIMIENTO
Edificio Mantenimiento – Campus Externo
28871 Alcalá de Henares (Madrid)
Teléfonos: 91 885 4565 - 91 885 4566
Fax: 91 885 5124
mantenimiento@uah.es

UNIVERSIDAD DE ALCALÁ, PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD

6. MANUALES, MEMORIA DE MANEJO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS. Deberá contener los manuales de funcionamiento con una descripción ajustada a la instalación, incluida la descripción de las alarmas y el histórico de las mismas.
7. PLANOS POR DONDE DISCURRE EL CABLEADO. Los planos por donde discurren los cableados, tanto eléctricos como buses y cualquier tipo de cableado de interconexión entre los diferentes elementos existentes en las instalaciones.
8. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LOS PROGRAMAS CON CÓDIGOS FUENTE DEL SOFTWARE ADAPTADO A LAS INSTALACIONES PROPIEDAD DE UAH. Este tipo de software instalado es propiedad del usuario final, UAH, por haber sido personalizado a las necesidades de ésta. Los contratistas de cada uno de los Lotes deberán aportar los *Códigos Fuente* de sus programas de gestión adaptados a las instalaciones objeto del contrato. De igual forma, deberán aportar los ficheros de configuración de sus sistemas junto con la explicación y documentación de conexiones y programación particular de estas instalaciones en cada uno de los lotes.

   Como resumen, el contratista deberá aportar la programación específica de las instalaciones y su Código Fuente del SCADA.
9. VARIOS: Cualquier otra documentación técnica que UAH pueda precisar amparada en la normativa de aplicación existente.

6.- METODOLOGÍA DE TRABAJO.

A efectos de una perfecta coordinación del trabajo, se establecen los siguientes apartados:

La UAH designará un interlocutor autorizado para la prestación del servicio. La empresa contratista designará un interlocutor autorizado, con el mismo objetivo.

De cada aviso de intervención, la empresa contratista facilitará registro de trabajo en el que constaten las operaciones realizadas y de las instalaciones de que se traten, según PUNTO 7.2.- MANTENIMIENTO CORRECTIVO NO PROGRAMADO. El Contratista requerirá el Vº. Bº. de este parte por las conserjerías de los edificios que harán llegar al Jefe de Mantenimiento o el Supervisor asignado por éste, como el responsable de acreditar los trabajos ejecutados por el técnico autorizado del contratista.

Todos los trabajos y procedimientos del mantenimiento objeto de este contrato, se atendrán a las recomendaciones o normas emitidas por organismos oficiales competentes, así como a la legislación vigente, obligándose el contratista, a las gestiones y presentación de documentos que sean legalmente necesarios sobre las intervenciones.

7.- RELACION DE ACTIVIDADES Y FRECUENCIAS QUE SE CONTRATAN.

El Contratista efectuará las siguientes revisiones de mantenimiento:

7.1.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO PROGRAMADO: OPERATIVA Y CONTENIDO

Con el objeto de dar cumplimiento a la normativa vigente sobre las instalaciones de climatización (RITE) y las recomendaciones del fabricante, se establecerá una planificación de mantenimiento preventivo basada en dos (2) visitas anuales con la duración que sea necesaria cada una, desplazamientos incluidos. Estas visitas están destinadas a inspeccionar y chequear el correcto funcionamiento de los equipos pertenecientes a los sistemas de control y regulación instalados en los edificios de referencia. Cada una de ellas por personal técnico especializado en función de las necesidades, dentro del horario laboral definido en el punto 8 del presente texto.

Las intervenciones se llevarán a cabo preferentemente en la fecha que se fije de común acuerdo entre el Contratista y el responsable de mantenimiento de la UAH, perteneciente a la O.G.I.M., o persona que él delegue, haciéndolas coincidir con las revisiones de principio de temporada invierno/verano en las instalaciones de climatización (calefacción, aire acondicionado), con el contenido y las operaciones que se indica en este documento.

Código Seguro De Verificación	sajW3gi/8jjP+RvWqxKEtQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ocaña Miguel - DIRECTOR OFICINA DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y MANTENIMIENTO	Firmado	12/11/2021 09:52:26
Observaciones		Página	7/14
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/sajW3gi/8jjP+RvWqxKEtQ==		

O.G.I.M.
SERVICIO DE MANTENIMIENTO
Edificio Mantenimiento – Campus Externo
28871 Alcalá de Henares (Madrid)
Teléfonos: 91 885 4565 - 91 885 4566
Fax: 91 885 5124
mantenimiento@uah.es

UNIVERSIDAD DE ALCALÁ, PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD

El contratista designará un **supervisor** de la instalación encargado del mantenimiento, el cumplimiento de las tareas contempladas en el contrato y la interlocución directa con la UAH.

De la misma manera, se designará un **equipo técnico**, encargado de las tareas específicas del mantenimiento de la instalación. Este equipo se coordinará, si fuera necesario, con los servicios de mantenimiento del edificio para aquellas labores que requieran intervención en los elementos terminales (controladores de fan-coils, y en general, los elementos de campo) y se realizarán los trabajos, acorde a las necesidades de las instalaciones, revisiones a nivel de comunicaciones de los diferentes equipos, etc.

Se realizará una comprobación general del correcto estado de funcionamiento del Sistema de Control centralizado, resolviendo los pequeños errores que no limiten los tiempos de mantenimiento de la instalación. Se procederá a realizar los cambios de parámetros, pequeños ajustes en la regulación y otras tareas encaminadas al buen funcionamiento de las instalaciones, siempre y cuando no afecte a los tiempos definidos de mantenimiento. Todo lo que corresponda como la reprogramación, generación de base de datos nueva de algún controlador o grandes modificaciones en la programación existente, será comentado entre UAH y el contratista.

Se realizará entrega de los informes estimados, en los que se señalarán los equipos examinados y las incidencias o anomalías detectadas, así como las recomendaciones o sugerencias que se consideren oportunas para una conducción óptima del sistema.

El mantenimiento preventivo será realizado siguiendo los procedimientos que se exponen a continuación:

I. Mantenimiento preventivo de forma telegestionada. Utilizando el sistema oportuno, el Contratista llevará a cabo el análisis de las alarmas producidas en el período comprendido entre las revisiones, afectando a los siguientes parámetros que se están controlando:

- Temperaturas y humedades relativas en ambiente de las zonas climatizadas.
- Temperaturas y humedades relativas en la impulsión o de retorno de las unidades de tratamiento de aire.
- Temperaturas del agua fría y caliente del Sistema de climatización.
- Deficiencias en los arranques y paradas de los equipos controlados por el Sistema, tanto para producción de frío y calor, como para distribución de aire.
- Otras deficiencias significativas que se observen en el funcionamiento de la instalación controlada. Posibles averías del propio Sistema de control de la instalación de climatización.

II. Mantenimiento preventivo por desplazamiento del especialista. El servicio de mantenimiento preventivo que será realizado por el técnico autorizado del contratista en la revisión en este apartado 7.1., comprende la puesta a punto de los componentes del Sistema y en particular llevará a cabo la siguiente operativa, con las prioridades que establezca el responsable de mantenimiento de la Universidad de Alcalá.

A. Unidad Central:

- Comprobación del software de aplicación de los Puestos de Operador.
- Chequeo de los programas y gráficos implementados, incluyendo simulación por cambio de variables, en particular de los correspondientes a las cajas de volumen variable y de los climatizadores.
- Verificación de las anomalías observadas por los operadores, en especial de aquellas de las que el Contratista tenga notificación previa.
- Comprobación en muestreo de la estabilidad y precisión de los bucles de control, secuencias y horarios.

Código Seguro De Verificación	sajW3gi/8jjP+RvWqxKEtQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ocaña Miguel - DIRECTOR OFICINA DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y MANTENIMIENTO	Firmado	12/11/2021 09:52:26
Observaciones		Página	8/14
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/sajW3gi/8jjP+RvWqxKEtQ==		

O.G.I.M.
SERVICIO DE MANTENIMIENTO
Edificio Mantenimiento – Campus Externo
28871 Alcalá de Henares (Madrid)
Teléfonos: 91 885 4565 - 91 885 4566
Fax: 91 885 5124
mantenimiento@uah.es

UNIVERSIDAD DE ALCALÁ, PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD

- Verificación de las temperaturas y humedades relativas en ambiente de las zonas climatizadas.
- Chequeo de las temperaturas y humedades relativas en la impulsión o de retorno de las unidades de tratamiento de aire.
- Chequeo de las temperaturas de agua fría y caliente del sistema de climatización.
- Verificación de las deficiencias en los arranques y paradas de los equipos controlados por el Sistema, tanto para la producción de frío y calor como para distribución de aire.
- Mensajes de alarmas y de operación.
- Comprobación de la tarjeta de comunicaciones con el bus.
- Comprobación de las tensiones de alimentación y muestreo en señales.
- Comprobación de un muestreo de enclavamientos de señales digitales.
- Análisis de ocupación del disco duro.
- Purga de ficheros.
- Back-up general del Sistema: Puesta al día y salvaguarda de la base de datos.

B. Muestreo de Controladores distribuidos microprocesados:

- Comprobación del funcionamiento de las comunicaciones con la Unidad Central.
- Comprobación de las tensiones de alimentación y muestreo en señales.
- Verificación de las anomalías observadas por los operadores en especial de aquellas de las que el Contratista tenga notificación previa.
- Comprobación de enclavamientos de señales analógicas y digitales. En el caso de existir anomalía en su funcionamiento, aportar documentalmente el motivo que la origina.

C. Muestreo del Equipo de Campo:

- Verificación del funcionamiento del equipo de campo asociado a los controladores revisados. En el caso de existir anomalía en su funcionamiento, aportar documentalmente el motivo que la origina.
- Reglas y recalibraciones eventuales.

D. Control Hardware:

- Verificación de medidas analógicas.
- Verificación de entradas digitales.
- Verificación de las salidas analógicas y digitales.
- Verificación y restablecimiento de las posibles anomalías observadas por los operadores.
- Verificación de la comunicación entre unidad central y los módulos de control.
- Test de funcionamiento de la unidad central.
- Test de funcionamiento y comunicación de los terminales, controladores, etc.
- Chequeo de los programas y gráficos implementados, incluyendo simulación por cambio de variables, en particular de los correspondientes a las cajas de volumen variable y de los climatizadores.
- Verificación de las anomalías observadas por los operadores, en especial de aquellas de las que el Contratista tenga notificación previa.

Código Seguro De Verificación	sajW3gi/8jjP+RvWqxKEtQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ocaña Miguel - DIRECTOR OFICINA DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y MANTENIMIENTO	Firmado	12/11/2021 09:52:26
Observaciones		Página	9/14
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/sajW3gi/8jjP+RvWqxKEtQ==		

O.G.I.M.
SERVICIO DE MANTENIMIENTO
Edificio Mantenimiento – Campus Externo
28871 Alcalá de Henares (Madrid)
Teléfonos: 91 885 4565 - 91 885 4566
Fax: 91 885 5124
mantenimiento@uah.es

UNIVERSIDAD DE ALCALÁ, PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD

- Comprobación en muestreo de la estabilidad y precisión de los bucles de control, secuencias y horarios.
- Verificación de las temperaturas y humedades relativas en ambiente de las zonas climatizadas.
- Chequeo de las temperaturas y humedades relativas en la impulsión o de retorno de las unidades de tratamiento de aire.
- Chequeo de las temperaturas de agua fría y caliente del sistema de climatización.
- Verificación de las deficiencias en los arranques y paradas de los equipos controlados por el Sistema, tanto para la producción de frío y calor como para distribución de aire.
- Mensajes de alarmas y de operación.
- Comprobación de la tarjeta de comunicaciones del sistema.
- Comprobación de las tensiones de alimentación y muestreo en señales.
- Comprobación de un muestreo de enclavamientos de señales analógicas y digitales.
- Análisis de ocupación del disco duro.

E. Control Software:

- Comprobación del software de aplicación de los Puestos de Operador y en Servidor de la UAH.
- Comprobación del buen funcionamiento general del sistema (estabilidad y precisión de los bucles de control, secuencias y horarios de arranque-parada, test de alarmas, inicialización de los programas que éstas provoquen).
- Verificación de la integridad de la base de datos.
- Verificación del disco duro, si lo hubiere.
- Limpieza y/o purga de todos los ficheros modificados después de su salvaguarda.
- Verificación de las anomalías observadas por los operadores en especial de aquellas de las que el Contratista tenga notificación previa.
- Back-up general del Sistema: Puesta al día y salvaguarda de la base de datos.

F. Muestreo del Equipo de Campo:

- Verificación del funcionamiento del equipo de campo asociado a los controladores revisados. En el caso de existir anomalía en su funcionamiento, aportar documentalmente el motivo que la origina.
- Verificación del buen conexionado de los módulos de control.
- Verificación de los interfaces y de la comunicación.
- Asesoramiento en la verificación del correcto funcionamiento, tanto mecánico como electrónico de todo el equipo periférico (válvulas, servomotores, etc.) de regulación.
- Asesoramiento en la verificación de los ajustes.
- Reglas y recalibraciones eventuales.

III. Ayudas en Intervenciones. Las cajas de volumen variable, climatizadores y los fan-coils se revisarán a través del monitor del Sistema. En caso de registrarse anomalía en alguna caja o fan-coil, climatizadores, etc., el Contratante (UAH) aportará el personal necesario de ayuda para acceder a la caja o el fan-coil.

Código Seguro De Verificación	sajW3gi/8jjP+RvWqxKEtQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ocaña Miguel - DIRECTOR OFICINA DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y MANTENIMIENTO	Firmado	12/11/2021 09:52:26
Observaciones		Página	10/14
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/sajW3gi/8jjP+RvWqxKEtQ==		

O.G.I.M.
SERVICIO DE MANTENIMIENTO
Edificio Mantenimiento – Campus Externo
28871 Alcalá de Henares (Madrid)
Teléfonos: 91 885 4565 - 91 885 4566
Fax: 91 885 5124
mantenimiento@uah.es

UNIVERSIDAD DE ALCALÁ, PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD

A petición de los técnicos del Contratista, el Contratante (UAH) arrancará/parará total ó parcialmente las instalaciones a fin de poder cumplir con las obligaciones contractuales, siempre y cuando, no se reduzca sensiblemente la climatización de cualquiera de los Edificios en que se encuentra instalado el Sistema durante el horario de funcionamiento.

IV. Modificaciones de programación. En coincidencia con las revisiones de mantenimiento preventivo y ajustándose a las limitaciones de tiempo previsto en cada revisión, el Contratista se compromete a realizar trabajos de ingeniería y puesta en marcha, necesarios para cambios o modificaciones de programación en los Sistemas, sin perjuicio a las prestaciones de este contrato.

7.2.- MANTENIMIENTO CORRECTIVO NO PROGRAMADO.

AVISOS POR AVERÍA

El Contratista está obligado a atender todos los avisos de reparación de averías que se produzcan en los Sistemas de Control y Supervisión de las instalaciones. Para ello, el Contratista dispondrá de un servicio operativo de atención de averías que serán recibidos en el **Centro de atención al cliente,** dentro del horario laboral, donde, se hará el seguimiento de la incidencia, y se derivará la misma al técnico asignado en un plazo no superior a 3 horas o a su Supervisor, los cuales contactarán con los responsables de mantenimiento del edificio que permitan resolver los problemas planteados**.**

En primera instancia, la UAH recibirá del Contratista atención telefónica normal dentro de las 3 horas laborables siguientes a las emergencias consultadas, salvo caso de fuerza mayor o asimilada. En esta comunicación se verificará la causa de la avería y dar pautas de actuación encaminadas a solucionar la misma o paliar los efectos producidos hasta la llegada del personal técnico del contratista al edificio en caso de la presencia requerida. Para considerarse efectivo el aviso, debe ser realizado por personal de la O.G.I.M.

En segunda instancia, las emergencias tratarán de repararse de forma teleasistida, utilizando para ello el sistema de telegestión o mediante la llamada efectuada por el Contratante (UAH) a una terminal del Contratista. Los equipos de comunicación remota y programas software estarán incluidos en el precio del contrato.

En tercera instancia, si no fuese posible la reparación por vía teleasistida, el Contratista desplazará un especialista para atender la emergencia, dentro del horario laboral. La visita a las instalaciones se llevará a efecto dentro de las **24 horas laborables,** siguientes a determinación de la necesidad de atención en las instalaciones.

Los servicios prestados por la atención telefónica, la asistencia remota y los desplazamientos de especialista, están incluidos en el importe del contrato, según el LOTE.

Si fuera necesario, la visita a las instalaciones fuera del horario de la jornada laboral normal, fines de semana y periodos de vacaciones para analizar y reparar los fallos detectados por los usuarios del sistema, una vez verificada la incapacidad para resolverlos por sus propios medios, así como fallos detectados por el Contratista durante alguna de las visitas de mantenimiento preventivo, también están incluidos en el precio del contrato, según LOTE.

INFORME VALORACIÓN ECONÓMICA PARA ACTUACIONES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO
Se incluye el mantenimiento correctivo con las siguientes obligaciones:

- El suministro de materiales del mantenimiento correctivo ordinario ante notificación de averías en los equipos a mantener.
- Las averías imprevistas que impliquen actuar con mayor celeridad para mantener el servicio.
- Cualquier material no incluido en las operaciones de mantenimiento preventivo ordinario.

Código Seguro De Verificación	sajW3gi/8jjP+RvWqxKEtQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ocaña Miguel - DIRECTOR OFICINA DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y MANTENIMIENTO	Firmado	12/11/2021 09:52:26
Observaciones		Página	11/14
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/sajW3gi/8jjP+RvWqxKEtQ==		

O.G.I.M.
SERVICIO DE MANTENIMIENTO
Edificio Mantenimiento – Campus Externo
28871 Alcalá de Henares (Madrid)
Teléfonos: 91 885 4565 - 91 885 4566
Fax: 91 885 5124
mantenimiento@uah.es

UNIVERSIDAD DE ALCALÁ, PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD

- Subsanación de deficiencias detectadas en las revisiones sobre los equipos.
- Sustitución de equipos, cableado, captadores y actuadores, o cualquier elemento de instalación de control y eléctrica asociada a ella.

En costes superiores a **300 € (IVA excluido)**, y a fin de realizar el adecuado control técnico del repuesto a instalar y de calidad de las reparaciones a efectuar, la empresa Contratista estará obligada a presentar informe de valoración económica de la propuesta con descripción técnica detallada de la misma.
Para acometer la reparación será necesario que la O.G.I.M. haya aprobado la solución presentada por el Contratista (los informes se presentarán en todo caso en un plazo no superior a 48 horas laborables desde la solicitud del mismo). Una vez aprobada la solución aportada por la empresa Contratista, en ningún caso supondrá un coste adicional para la UAH.

Los trabajos se reflejarán en los partes de trabajo que la empresa contratista deberá entregar periódicamente según lo expuesto en el presente documento.

En el caso de que la empresa contratista estime necesaria la presencia de una tercera empresa o personal especializado para la realización de alguna tarea, los costes de asesoramiento, verificación de avería, presupuesto de reparación, visitas de S.A.T., etc., serán por cuenta de la empresa Contratista, no incrementándose el precio de adjudicación del contrato.

La empresa contratista entregara trimestralmente a la O.G.I.M. un listado con el material utilizado, descripción, fecha, número, lugar de instalación y número de identificación del aparato o equipo, así como precio unitario del repuesto y sumatorio total trimestral del coste.

8.- HORARIO DE TRABAJO
Los trabajos objeto del contrato, serán ejecutados durante el horario normal de trabajo del Contratante (UAH), salvo excepción. Se considera horario normal laborable a aquel comprendido entre las 8:00 y las 14:00 h. y entre las 15:00 y las 19:00 h. de lunes a jueves de un día hábil, y entre las 8:00 h. y las 15:00 h. de un viernes hábil, quedando incluido también, fines de semana, y periodos de vacaciones que incidan de forma incompatible con el normal uso de la climatización en los edificios. El horario indicado estará vigente todo el año excepto los meses de julio y agosto que, de forma habitual, será entre las 8:00 y las 15:00 h. de cualquier día de los mismos. Cualquier cambio al respecto por parte del Contratista se notificará por escrito al Servicio de Mantenimiento de la UAH con la debida antelación, que deberá autorizarlo.

9.- SUMINISTRO DE MATERIALES
Los materiales que se empleen en las reparaciones o revisiones deberán figurar en un albarán firmado y recepcionado, y se debe contabilizar en el listado trimestral de materiales a entregar a la OGIM.

10.- EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y MEDIOS AUXILIARES.
Las herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios para la realización del contrato, deberá ser proporcionado por el contratista.

Del mismo modo, dotará a su personal de los medios auxiliares necesarios, tales como EPI´s, andamios, escaleras, señalización y medios de seguridad, máquinas elevadoras, canastas elevadoras etc., sin limitación de altura que fueran necesarios para la realización de los trabajos, todo ello en cumplimiento de la Ley 31/1995 sobre Prevención de Riesgos Laborales y sus Decretos de desarrollo.

11.- INFORMES-PARTES DE ASISTENCIA TÉCNICA

El Contratista emitirá por cada revisión periódica, un informe o Parte de asistencia Técnica, dentro de los 15 siguientes días laborables, en el que se detallarán los trabajos realizados, las anomalías encontradas y las recomendaciones necesarias. De este informe, se enviará una copia al Jefe o Gestor de Mantenimiento o

Código Seguro De Verificación	sajW3gi/8jjP+RvWqxKEtQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ocaña Miguel - DIRECTOR OFICINA DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y MANTENIMIENTO	Firmado	12/11/2021 09:52:26
Observaciones		Página	12/14
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/sajW3gi/8jjP+RvWqxKEtQ==		

O.G.I.M.
SERVICIO DE MANTENIMIENTO
Edificio Mantenimiento – Campus Externo
28871 Alcalá de Henares (Madrid)
Teléfonos: 91 885 4565 - 91 885 4566
Fax: 91 885 5124
mantenimiento@uah.es

persona o Supervisor en quien él delegue del Contratante (UAH), como responsable de acreditar los trabajos ejecutados por el técnico autorizado del Contratista.

A la finalización del periodo acordado para la duración del Contrato, se redactará y entregará al Contratante (UAH), un informe con el resumen del mantenimiento realizado que contendrá datos referentes a los siguientes aspectos:

- Información del desarrollo de los trabajos, con indicación expresa del cumplimiento de la Normativa Vigente en su caso.
- Deficiencias observadas, objeto de Mantenimiento Correctivo posterior.
- Utilización general de los equipos y su adecuación a las especificaciones.
- Sugerencias y observaciones.
- Incidencias ocurridas en el período.

UNIVERSIDAD DE ALCALÁ, PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD

12.- FORMACIÓN

El contratista impartirá anualmente, en la fecha que se determine de mutuo acuerdo y en coincidencia con la revisión física de la instalación, un curso de formación sobre las instalaciones objeto del contrato, de duración adecuada, destinado a actualizar conocimientos sobre el sistema, sin coste para el Contratante (UAH).

El curso estará dirigido a los técnicos de UAH y técnicos de la empresa mantenedora de las instalaciones de climatización y versará, en principio, sobre el conocimiento y la utilización básica del Sistema, según lote, avanzando en la medida que lo requiera el Contratante (UAH) en los elementos distribuidos de control de la instalación.

El contenido del curso podrá ser modificado de mutuo acuerdo en interés del Contratante (UAH) cuando las circunstancias y la evolución de la tecnología lo aconsejen.

Además de lo anterior, el Contratista ofrecerá asesoramiento en las posibles soluciones técnicas a los problemas de control de las distintas instalaciones, para mejora en el funcionamiento de las mismas y la optimización del ahorro energético.

13.- COOPERACIÓN EN PROGRAMAS DE EFICIENCIA Y AHORRO ENERGÉTICO

Ambas partes se comprometen a trabajar de modo activo en programas de reducción de costes, estudiando y tratando de implementar cualquier mejora que cada parte pudiera sugerir, y sobre la base del beneficio mutuo para aquellos proyectos que supongan una mejora del coste, y mejora en la eficiencia energética de las instalaciones a controlar mediante los sistemas de control de climatización instalados. En este sentido, se entregará anualmente, un informe técnico del consumo energético. A tal efecto, la instalación deberá contar con los medios necesarios que hagan posible el almacenamiento de datos históricos e integrados para preparar dicho análisis de relación consumo-prestaciones.

14.- MODIFICACIONES EN LAS INSTALACIONES Y DEL SISTEMA DE CONTROL

Con el fin de actualizar los puestos centrales de las instalaciones de control, el Contratista se compromete, sin coste alguno para la Universidad, la migración de las licencias existentes y toda su programación asociada, de los antiguos a los nuevos equipos informáticos. Los nuevos equipos serán suministrados por la Universidad y dispondrán del sistema operativo, compatible con la versión del software de control existente.

Código Seguro De Verificación	sajW3gi/8jjP+RvWqxKEtQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ocaña Miguel - DIRECTOR OFICINA DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y MANTENIMIENTO	Firmado	12/11/2021 09:52:26
Observaciones		Página	13/14
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/sajW3gi/8jjP+RvWqxKEtQ==		

O.G.I.M.
SERVICIO DE MANTENIMIENTO
Edificio Mantenimiento – Campus Externo
28871 Alcalá de Henares (Madrid)
Teléfonos: 91 885 4565 - 91 885 4566
Fax: 91 885 5124
mantenimiento@uah.es

UNIVERSIDAD DE ALCALÁ, PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD

15.- ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE DEL SISTEMA DE GESTIÓN

Durante el periodo de vigencia del contrato, el Contratista se compromete a informar al Contratante de la evolución del software del Puesto de Operador (PMI).

Se incluyen en este contrato las modificaciones de las bases de datos, interfaces gráficos de usuario y las modificaciones en los programas de aplicación específica al Sistema objeto de este pliego. Asimismo, será responsabilidad del Contratante las posibles modificaciones necesarias en el ámbito hardware, de firmware o de software del sistema operativo en el PC o los PC´s de Operador del Sistema.

16.- RESPONSABILIDAD CIVIL

El Contratista es responsable de los daños a personas o cosas que se produjeran como consecuencia de actos negligentes, imputables a su personal.

17.- CONFIDENCIALIDAD

El contratista no podrá revelar ninguna información confidencial, incluido precios, software o Sistemas a los que pudiese tener acceso, o que les hubiese sido facilitados para el cumplimiento de sus obligaciones, a ninguna persona que no sea de su plantilla y que necesite conocer esta información para el cumplimiento de este contrato. A tales efectos, el contratista tomará las precauciones razonables para impedir que esta información sea accesible a personal no autorizado.

Esta obligación de confidencialidad permanecerá durante los cinco años siguientes a la finalización del contrato.

18.- PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES.

Tanto el Contratista como las empresas subcontratadas o trabajadores autónomos contratados por ésta, cumplirán en el desarrollo de sus funciones con los requisitos legales que marca la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales y con el R.D 171/2004, de coordinación de actividades empresariales, en cada caso.

La empresa Contratista informará con suficiente antelación al Servicio de Prevención de la Universidad (servicio.prevencion@uah.es) cada vez que subcontrate trabajos a realizar en la propia Universidad, con otra empresa o trabajador autónomo, indicando la forma de coordinación preventiva establecida entre ellos.

El Contratista cumplirá asimismo con el procedimiento de coordinación de actividades empresariales vigente en la UAH en todo aquello que le sea aplicable.

En caso de que un trabajador de la empresa contratista sufra un accidente de trabajo mientras desempeña los servicios contratados por la UAH, la empresa contratista informará asimismo al Servicio de Prevención de la Universidad a la mayor brevedad posible.

Alcalá de Henares, a 11 de noviembre de 2021
Director de la Oficina de Gestión de Infraestructuras y Mantenimiento (O.G.I.M.)

Fdo.: Manuel Ocaña Miguel.

Código Seguro De Verificación	sajW3gi/8jjP+RvWqxKEtQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ocaña Miguel - DIRECTOR OFICINA DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y MANTENIMIENTO	Firmado	12/11/2021 09:52:26
Observaciones		Página	14/14
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/sajW3gi/8jjP+RvWqxKEtQ==		